



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día viernes dieciséis de septiembre del año dos mil dieciséis, se recibió la solicitud de acceso a la información número doscientos cuarenta y uno (241-2016), por parte de la ciudadana _____ quien solicitó la siguiente información: " 1 - Monto total de lo que su institución invierte en términos de recursos financieros en la contratación de servicios de seguro: a) seguro médico, b) seguro de vida, c) seguro para automotores. Todo ello de los años, **2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.** 2- Número de personas de su institución que cubre el seguro médico y el seguro de vida, monto individual del seguro y porcentaje del total de empleados que cubre (deseo saber si es escalonado, es decir, si varía entre el contratado para un empleado con relación a una jefatura, o si el monto cubre a todos por igual sin distinción de jerarquía). 3- Deseo saber si el seguro médico contratado cubre solo al empleado o al grupo familiar de este. 4- Nombre de la empresa contratada para cada uno de los tres tipos de seguros señalados en los tres literales a, b y c. 5- Mecanismo utilizado para la contratación: saber si fue directa, por libre gestión o licitación. 6- tipo de cobertura que da el seguro médico y de vida: nacional e internacional o ambas modalidades. 7- Copia simple del contrato de seguro médico, de los años 2015-2016. ".

II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.

- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta entidad, después de analizar la presente solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento de la referida ley, considero pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a las siguientes Unidades Administrativas: Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Gerencia Administrativa Institucional y Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional y Gerencia Financiera Institucional del Ministerio de Obras Públicas, para la localización y remisión de la información requerida.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

VII. En respuesta a la solicitud de acceso a la Información Pública, realizada por la ciudadana **Karla Tatiana Zarceno Guzman, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** del Ministerio de Obras Públicas, respondió en un MEMORANDO de fecha veintiocho de septiembre del presente año lo siguiente: **"En atención a su solicitud vía correo electrónico No. 241 de información - OIR, en la que requiere información sobre: Los montos de seguro médico, de vida, automotores para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016; además la cobertura de seguro médico y de vida, monto individual y porcentaje total de empleados que cubre.**

Se le informa que durante los años en los que solicita la información, no se han realizado procesos licitatorios para contratar seguro médico, ni seguro de vida para ningún empleado o funcionario de esta institución. A continuación se muestra el detalle de seguro de automotores contratados en los años solicitados incluyendo, prórrogas, modificativas y rectificación a los contratos". Se anexa el MEMORANDO que contiene los datos referentes a lo solicitado.

VIII. Así, la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional** del Ministerio de Obras Públicas, respondió en un MEMORANDO de fecha veinte de septiembre de una forma pertinente lo siguiente: **"Al respecto, a continuación la información que es competencia de la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano, según el orden detallado:**

1) Monto total de lo que su institución invierte en términos de recursos financieros en la contratación de servicios de seguros de los años 201, 2013, 2014, 2015 y 2016:

a) Seguro Médico. R/ El Ministerio de Obras Públicas, no cuenta con seguro médico hospitalario para su personal.

b) Seguro de Vida: R/ El Ministerio de Obras Públicas, no invierte en seguro de vida, ya que el Gobierno de El Salvador, por medio del Ministerio de Hacienda, otorga a los empleados del MOPTVDU, un seguro de vida colectivo por US\$3,428.57 dólares.

c) Seguro de Automotores: R/ este tipo de seguros es administrados por la Gerencia Administrativa Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- 2). **Numero de personas que cubre el seguro. Seguro de Vida: 1752 empleados. Monto individual: Us\$3,428.58. Porcentaje del total de empleados que cubre: 100% del personal".** Se anexa el MEMORANDO que contiene los datos concernientes a lo solicitado.
- IX. Por su parte, la **Gerencia Administrativa Institucional** de este Ministerio de Obras Publicas, respondió en un MEMORANDO de fecha veintitres de septiembre del año en curso lo siguiente: **"Sobre el particular, se anexa cuadro resumen de los costos invertidos por el Ministerio de Obras Publicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en la contratacion de servicios de seguros automotores para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, emitido por el Area de Suministros de la Gerencia Administrativa Institucional"**. Se anexa el MEMORANDO que contiene la informacion remitida, en la que se detalla el cuadro "Costos invertidos en terminos de recursos financieros en la contratacion de servicios de seguros de automotores para el MOPTVDU", para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, la modalidad de contratacion y la empresa contratada.
- X. La **Gerencia Financiera institucional**, a traves de la **Unidad de Contabilidad Institucional** del Ministerio de Obras Publicas, respondió en una nota del día veintiocho de septiembre del presente año, lo siguiente: **"Hago referencia a la solicitud No. 241-2016, mediante la cual, se requirio los montos erogados por el MOPTVDU en conceptos de diferentes seguros, a continuacion, proporciono la respuesta"**. Se anexa la nota que contienen los datos concernientes a lo solicitado, para los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016.
- XI. Esta **Oficina de Informacion y Respuesta** del Ministerio de Obras Publicas, con el afán de darle un respuesta pertinente a la ciudadana en mencion y con base a lo establecido en el artículo 65 de la LAIP, aclara que en base a las respuestas recibidas en el tramite de la solicitud de informacion, la institucion ha contratado, para los años en mencion, unicamente Seguros de Automotores, por lo tanto, Seguros de Vida y Seguros Medicos para los años requeridos no existe informacion, porque no se ha generado ningun contrato al respecto. En ese sentido, es pertinente señalar que con base al artículo se 73 de la LAIP, nos encontramos



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

en una situación de información inexistente en esta Cartera de Estado, por no haberse generado la información requerida en relación a los Seguros de Vida y Seguros Médicos.

- XII. Así mismo, se aclara que referente a los montos reportados por los contratos de Seguro de Automotores, proporcionados por Gerencia Administrativa Institucional, Unidad de Contabilidad Institucional y Unidad de Adquisiciones Contrataciones Institucional (UACI), difieren en sus cantidades, ya que la Gerencia Administrativa Institucional (GAI) reporta lo ejecutado, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) reporta lo contratado. Mientras que la Gerencia Financiera Institucional, a través de la Unidad de Contabilidad, reporta lo que finalmente se pago al finalizar el servicio.

Portanto;

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas se

RESUELVE:

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la información pública requerida por la ciudadana mediante la cual solicita ". 1- **Monto total de lo que su institución invierte en términos de recursos financieros en la contratación de servicios de seguro: a) seguro médico, b) seguro de vida, c) seguro para automotores. Todo ello de los años, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. 2- Número de personas de su institución que cubre el seguro médico y el seguro de vida, monto individual del seguro y porcentaje del total de empleados que cubre (deseo saber si es escalonado, es decir, si varía entre el contratado para un empleado con relación a una jefatura, o si el monto cubre a todos por igual sin distinción de jerarquía). 3- Deseo saber si el seguro médico contratado cubre solo al empleado o al grupo familiar de este. 4- Nombre de la empresa contratada para cada uno de los tres tipos de seguros señalados en los tres**

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

literales a, b y c. 5- Mecanismo utilizado para la contratación: saber si fue directa, por libre gestión o licitación. 6- tipo de cobertura que da el seguro medico y de vida: nacional e internacional o ambas modalidades. 7- Copia simple del contrato de seguro medico, de los años 2015-2016".

- b) **Entreguese** la información remitida por la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Gerencia Administrativa Institucional, Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional y Gerencia Financiera**, a través de la **Unidad de Contabilidad Institucional**, del Ministerio de Obras Públicas.
- c) **Hagase** del conocimiento a la ciudadana _____ que este Ministerio, por el momento no cuenta con contratos de Seguro de Vida ni Seguro Médico, a favor de los Servidores Públicos de dicha Institución, por tanto con base al Art. 73 de la LAIP, la información requerida en este rubro es inexistente, por no haberse generado.
- d) **Notifiquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv